



Fundación Rayün

TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN PARA SU FLORECIMIENTO

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO BECA POR DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA PROCESO POSTULACIÓN

Colegio Rayün Melipilla, como una manera de apoyar a los alumnos cuyas familias estén pasando por problemas económicos serios, ha solicitado ayuda a **Fundación Educacional Rayün** (<https://www.fundacionrayun.org>) para desarrollar un mecanismo de becas que permite postular a cualquier familia de la comunidad escolar que cumpla con los requisitos.

Características:

La beca consiste en que la Fundación Educacional Rayün puede ayudar al tutor económico del pago de un porcentaje del valor de la colegiatura. El beneficio no cubre la matrícula, ni otro ítem aparte de lo que signifique la colegiatura, o su fracción según sea el caso. Tiene una duración máxima de un año escolar y la institución se reserva la facultad de reestudiar la situación de la beca asignada, tanto por el comportamiento del apoderado / tutor económico, como por el comportamiento escolar del(los) alumno(s), quien deberá mantener una actitud positiva y una buena conducta dentro y fuera del Colegio.

Requisitos:

- Debe ser solicitada por el apoderado debidamente individualizado de el(los) alumno(s), quien deben acreditar que el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.
- Cada solicitud será evaluada caso a caso por la Fundación Educacional Rayün.
- El solicitante deberá hacer llegar toda la documentación necesaria y que se especifica más adelante.
- Tanto el(los) alumno(s) como su familia, deberán haber demostrado una actitud positiva en el quehacer educativo y de respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Para conservar la beca una vez recibida, debe mantenerse al día en los pagos de las mensualidades sin beneficio de beca si aplica, con un desfase máximo de 2 meses de morosidad.
- No haber recibido beca por 3 o más años seguidos. **Situaciones excepcionales serán revisadas directamente por el directorio de la Fundación.**
- Mínimo dos años como alumno regular del Colegio Rayün Melipilla. Los alumnos que no cumplan este requisito **no podrán recibir este beneficio.**

Nota: Si alguno de los postulantes a los que se les asigne beca, mejora su situación económica durante el año en curso, será su obligación el informar de esto a la institución, de manera de poder disponer de esos recursos para otra(s) familia(s) que lo pudieran requerir.

Asimismo, si se llegara a comprobar que el solicitante ha dado información falsa o bien ha omitido información relevante, la institución podrá solicitar el reembolso de la beca obtenida.

Procedimiento:

En el mes de noviembre, se publicará una comunicación en la página web que informará a los apoderados de la comunidad escolar acerca del inicio del período para postular a las becas.

Durante el período de postulación, los interesados deberán enviar la solicitud y el Estado de Situación económica correspondiente.

Además de lo anterior, deberán preparar los siguientes documentos que sirven para acreditar principales cambios en ingresos y gastos:

Ingresos:

- Declaración de impuestos año comercial anterior (año tributario en curso) de los padres/tutores.
- Carpeta tributaria “para acreditar renta” actualizada a octubre del año en curso de apoderados/tutores.
- Si los padres/tutores son empleados dependientes: Últimas 3 liquidaciones de sueldo, anexo de cambio de contrato o finiquito.

Gastos:

- Comprobantes de pago de: Dividendos/ Arriendo.
- Gastos Comunes.
- Préstamos, Tarjetas de Crédito.
- Universidades y otros colegios.
- Tratamientos médicos, etc.
- Otros gastos relevantes.

El apoderado deberá enviar su postulación a la casilla de correo de la Fundación Educacional Rayün info@fundacionrayun.org explicando la situación por la que solicita beca, y deberá adjuntar los Documentos correspondientes.

Cerrado el plazo de postulación (último día hábil de noviembre), las solicitudes serán revisadas por la Fundación Educacional Rayün, quien contactará a los postulantes y podrá solicitar información adicional de ser necesario. Concluido el proceso de revisión de todas las solicitudes, la Fundación procederá a determinar el porcentaje de beca para cada caso, decisión que será inapelable.

El monto disponible destinado para becas será decidido año a año por la Fundación, de acuerdo con el presupuesto anual de la institución.

Administración del Colegio comunicará a los postulantes la decisión tomada, mediante el envío de una carta por correo electrónico durante el mes de diciembre, para que el apoderado/tutor pueda acercarse a secretaría a firmar la documentación correspondiente.

Ante cualquier duda, consulta o para envío de información, contactarse directamente a secretaría del Colegio por los canales habituales.